



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Julio de 1973.

395/73

Expte. 6.011/73

VISTO:

La renuncia interpuesta por el Sr. Carlos A. Ibarra; teniendo en cuenta la opinión emitida sobre el particular por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Ambrosio IBARRA, como personal técnico (E - VII) del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1º de Julio en curso.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR